República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de Sán José de Cúcuta	RESOLUCIONES	Fecha: Ju	nio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		E ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

			Į	
RESOLUCIÓN No: 3 6 3 6	FECHA: 0 2010, 2019	PAG	INA Nº:	1

Por la cual se renueva el registro de Programa de formación laboral, de una Institución de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humáno para ser ofrecido en el Municipio de San José de Cúcuta.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

## CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.6.3.1 del Decreto 1075 de 2015 menciona que "Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica..."

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que "Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro..."

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 establece que "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años..."

Que el Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corporación De Profesionales Para El Desarrollo Integral Comunitario –CORPRODINCO-, cuenta con autorización oficial para ofrecer el servicio de educación para el trabajo y desarrollo humano según resolución No. 2558 del 07 de diciembre de 2012.

Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, le otorgó a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano Corporación De Profesionales Para El Desarrollo Integral Comunitario –CORPRODINCO-, el registro del programa Técnico Laboral por competencias en Técnico Laboral por Competencias en: Ayudante de Cocina, Cafetería y Eventos, mediante la resolución No.2828 del 05 de diciembre de 2014.

Que María Estela Contreras Antolinez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.347.561 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corporación De Profesionales Para El Desarrollo Integral Comunitario – CORPRODINCO., solicitó mediante radicado CUC2019ER023596 del 25 de octubre de 2019, la renovación del programa denominado Técnico Laboral por competencias en: Ayudante de Cocina, Cafetería y Eventos.

Que la Secretaría de Despacho, Área Dirección Educativa del Municipio de San José de Cúcuta, estudió la información en que se fundamenta la solicitud de registro y el informe del señor Director de Núcleo Jaime Omar Carrero, que realizó la visita de verificación y emite concepto técnico favorable para otorgar la renovación del programa, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

	The state of the s		l
República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCIONES	Fecha: Ju	nio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	1	E ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ,
Macroproceso	Proceso :		Subproceso

RESOLUCIÓN No: 3 6 3 6	FECHA:	02010, 2019	PAĞINA Nº:	2		
En mérito de lo expuesto,						
	7					
	· //	RESUELVE:	RAMERO-DIZZINE-ONIO-DONA			
ARTÍCULO PRIMERORenovar pregistro al siguiente programa de F	or el término ormación Lab	ooral.		2019, el		
INSTITUCION		Institución De Educación Para E Desarrollo Humano Corporación D Para El Desarrollo Integral CORPRODINCO	De Profesionales			
Nit o RUT		804003003-2		7		
Representante Legal *		María Estela Contreras Antolinez		7		
Director	. 4	María Estela Contreras Antolinez	•	7		
Programa de Formación		Técnico Laboral por competencias de Cocina, Cafetería y Eventos				
Sede del programa		Calle 14 No.1-81 Barrio La Playa				
Teléfono		5710379	•	1		
Correo Electrónico		coordinacion@corprodinco.org		1		
Código		6355		1 :		
Duración en Horas		Mil Ciento Doce (1112) horas		7		
Trimestres		Tres				
Jornada		Mañana, Tarde, Noche, Fin de Sema	ana			
Metodología		Presencial				
Certificado a otorgar		Técnico Laboral por Competencias en: Ayudante de Cocina, Cafetería y Eventos				
Costos del programa		Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000	0,00)M.cte	7		
		•				

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Su renovación se debe solicitar ante la Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento; sino es solicitada la respectiva renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para-dicho programa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Otros Cobros Periódicos: son las sumas que pagan por servicios del establecimiento educativo, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia que se derivan de manera directa de los servicios educativos ofrecidos; es necesario aclarar que dentro de estos costos educativos, NO se podrán incluir bajo ninguna circunstancia conceptos de cursos, seminarios y diplomados por cuanto NO podrán ser requisitos para la obtención del certificado de aptitud ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos educativos de dicho programa deberán ser informados a la Secretaria de Educación Municipal para efectos de la inspección y vigilancia ANTES de la iniciación de cada cohorte. La variación de los costos educativos SOLO podrá ocurrir anualmente. Si la institución pretende incrementar el valor de los costos educativos por encima del IPC deberá presentar a este despacho un informe contenga la justificación precisa de los factores en que se fundamenta el aumento.

Todo esto de conformidad con el Articulo 2.6.6.2 del Decreto 1075 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: la institución debe mencionar el número de acto administrativo del respectivo registro y la clase de certificado que va otorgar.

	República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1		]:
,	Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCIONES	Fecha: Ju	nio 2012	
GESTIÓN G ESTRATEGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		DE ADMINISTRACIÓN. MUNICIPAL	
	Macroproceso	Proceso		Subproceso	1

RESOLUCIÓN NO. 3 6 3 6 FECHA:	0	2010.2019	<u>:</u>	PAGII	NA Nº:	3

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de la Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal o Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano., o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo vigente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta a los,

U 2010. **(UIS** 

DORIS ANGARITA ACOSTA

Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa.

Vo.Bo. Angelica María Pedraza Jurado

Subsecretaria de Investigación Desarrollo Pedagógico

Proyectó: Jaime Ornar Carrero Director de Núcleo